# **PODER LEGISLATIVO**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

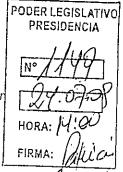
# **COMUNICACIONES OFICIALES**

Nº	063	PERÍODO LEGISLATIVO	2009
EX	KTRACTO CO	NCEJO DELIBERANTE DE TOLI	HUIN. NOTA Nº 05/09
<u>AΓ</u>	JUNTANDO	RESOLUCIÓN C.D.T. Nº 14/09 (DI	EJANDO SIN EFECTO
LA	DESIGNACI	ÓN DEL CONCEJAL JOSÉ ELISE	O LEVIN COMO PTE.
<u>DE</u>	L CONCEJO I	DELIBERANTE DE TOLHUIN)	
			_
En	tró en la Sesió	on 27/08/09	
Gin N°	rado a la Com :	isión C/B	
Or	den del día N	o • •	



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

Provincia de Tierra del Fuego Antártica e Islas del Atlántico Sur



Nota Nº 005/09 Letra P.C.D.T.

Tolhuin,

SECRETARIA LEGISLATIVA

2 1 AGO 2009

Sres. Legisladores de la Provincia De Tierra del Fuego. S/D.

Me dirijo a Ud. a los efectos de poner en su conocimiento la Resolución C.D.T. Nº 14/09 aprobada en la Sesión del día 22 de Julio de 2009, A través de la cual se revoco el cargo de Presidente del Cuerpo quedando a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de Tolhuin el Vicepresidente 1º Concejal Dionisio Bellafronte, adjunto copia autenticada de dicha Resolución para su conocimiento y a efecto que corresponda

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

> vicepresidente 1º io Deliberante Tolhuin

Helesis, 20/08/08-Jese See. Lightons. Exempirate a Bolishin old "Las Islas Malvinas. Gen--i

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Árgenente

Vicepresidente 19 aruo de la Presider Poder Legislativo

E RAIMBAU



## CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur REPUBLICA ARGENTINA



Benitez

## Tolhuin, 23 JUL 2009

VISTO: Lo dispuesto por los artículos 90 inciso n) de la ley territorial Nº 236 y 20 inciso m) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante de Tolhuin y,

### CONSIDERANDO:

Que con fecha 3 de abril de 2009 se celebró una sesión en la cual se resolvió la modificación del Reglamento Interno frente a la cual se alzó el por entonces Secretario Administrativo del cuerpo, Sr. José Luís Ciánico, planteando en sede administrativa la nulidad de dicho decisorio (Asunto 547/09).

Que a posteriori, con fecha 2 de junio de 2009, el Sr. Presidente del cuerpo decretó - en exceso de las facultades acordadas por el artículo 24 del Reglamento Interno - que el cargo de Secretario Administrativo fuera subrogado por el Agente Gastón Vera (Decreto 052/2009)

Que iniciadas acciones judiciales por el ex secretario administrativo tendientes a su reinstalación en el cargo, notificado que fue el cuerpo acerca de la pretensión del Sr. Ciánico del auto de fecha 18 de junio de 2009, el Sr. Presidente omitió - ex profeso - contestar el traslado que le fuera corrido al Concejo Deliberante, dejando en abierto estado de indefensión al Concejo Deliberante respecto de la pretensión del ex Secretario Administrativo.

Que con fecha 25 de junio de 2009 el Sr. Presidente sin contar con la partida presupuestaria correspondiente y comprometiendo claramente al erario público, decidió por sí y unilateralmente otorgar al personal de planta permanente y política del Concejo Deliberante un incremento salarial que se denominó como "Complemento Mejora Salarial" sin que el cuerpo deliberativo haya tenido participación alguna en el ilícito.

Que las conductas precedentemente descriptas dan acabada muestra de la animosidad y autocracia con la que se ha venido desempeñando el Sr. Presidente causando graves perjuicios económicos al erario público y un enorme desprestigio político y social del cuerpo Iladys Beat deliberativo y de sus integrantes. Secretaria kegislativa Oncelo DeliberanteTolhuin

Que sin perjuicio de la denuncia penal efectuada en fecha 14 de julio de 2009 por los concejales Dionisio Bellafronte y Telmo Benítez por ante el Sr. Fiscal Mayor del Distrito Judicial Norte, Dr. Guillermo A. Quadrini, resulta de toda evidencia que la institución no puede tolerar nuevas conductas autocráticas y absolutistas reñidas con el orden democrático y el Estado de Derecho por cuanto consentirlas implica además de un





#### CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur REPUBLICA ARGENTINA



evidente deterioro de la calidad institucional del Concejo, una clara complicidad de quienes integran el cuerpo deliberativo de la comuna.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado de la presente en un todo de acuerdo con el plexo normativo integrado por la Constitución Provincial, la Ley Territorial 236, la Ley Provincial 231 y el Reglamento Interno del Concejo Deliberante de la Comuna de Tolhuin, es que por elle,

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN RESUELVE

**Artículo 1º:** Revocar por contrario imperio lo resuelto en la sesión preparatoria de fecha que consta en acta Nº 375/09 dejando sin efecto dicha norma en cuanto designara al concejal José Eliseo Levin como Presidente del Concejo Deliberante de Tolhuin.

**Artículo 2º:** Designar en forma provisoria a cargo de la Presidencia al actual Vicepresidente primero del cuerpo deliberativo, concejal Dionisio Bellafronte, hasta tanto el cuerpo de concejales proceda a la designación de un nuevo Presidente.

Artículo 3º: Instruir al Vicepresidente Primero a cargo de la Presidencia en el sentido de que arbitre como primeras medidas las que estime necesarias para retrotraer el estado de cosas descripto en los Considerandos, minimizando las consecuencias económicas, sociales y políticas como así también la adopción de las que estime pertinentes para deslindar las responsabilidades imputables según el caso.

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE, a quien corresponda. PUBLÍQUESE. Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN P.C.D.T. Nº

014

/2009.-

Gladys Beatriz Benitez Secretaria Legislativa Concejo Definerante Tolhuin

Les Les.

Bionisio Belle Fronti. Vic. ytel A/C Presidence. C. b. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas "